

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Sección de Enjuiciamiento-Departamento 1.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 18 de diciembre de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A165/00, del Ramo de Corporaciones Locales, provincia de León, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable como consecuencia de presuntas irregularidades en la justificación de gastos por parte de la Junta Vecinal de Alija de la Ribera en el periodo comprendido entre 1987 y 1995, produciéndose un descubierto por importe de once millones ochocientos cuatro mil ochocientos nueve (11.804.809) pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 18 de diciembre de 2000.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—71.428.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 369/83, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don José Luis Botana Montes y doña Rosa María Lado Uzal, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados don José Luis Botana Montes y doña Rosa María Lado Uzal, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de A Coruña, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 3 de abril de 2001, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica.—Llamada «Dehesa de los Ramos», sita en la parroquia de Sueiro, municipio de Culleredo (A Coruña). Linda: Norte, bienes de Domingo Cañas; sur, bienes de José Barbeito, camino en medio; este, bienes de Esteban Presedo, río en medio, y oeste, bienes de Manuel Pérez. Tiene una superficie de 3.260 metros cuadrados, según el Perito informante se trata de una parcela de monte, poblada con pinos y robles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña al libro 17, folio 183, finca número 1.102.

Valorada pericialmente en la suma de 5.500.000 pesetas.

2.º Rústica.—Al sitio llamado «Casa del Conde», sita en la parroquia de Sueiro, municipio de Culleredo (A Coruña). Linda: Norte, río; sur, este y oeste, bienes de José Candamio. Tiene una superficie de 490,60 metros cuadrados, o sea, 1 ferrado 3 cuartillos de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña al libro 17, folio 179, finca número 1.101.

Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

A Coruña, 5 de diciembre de 2000.—El Secretario.—7.

A CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de A Coruña

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 24/1999, promo-

vido por don Manuel Angel López García, contra «Productos Almeiras, sociedad LÍmitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 2001, a las doce veinte horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de treinta y dos millones (32.000.000) de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de marzo de 2001, a las doce veinte horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de Abril de 2001, a las doce veinte horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, para el caso de no poder llevar a efecto dicha notificación de forma personal.

Bienes objeto de subasta

Nave de tipo industrial sin número de policía o gobierno, sita en los lugares de La Telva y Marisquería, conocido como «Parrocha y Agriñas», término municipal de Culleredo, provincia de A Coruña, que ocupa la extensión superficial de 456 metros 70 decímetros cuadrados en planta baja, teniendo su frente al norte. Se compone de semi-sótano de 106 metros 40 decímetros cuadrados, planta baja de la superficie indicada y un piso de alto de 56 metros 70 decímetros, destinada toda la nave a la fabricación de rulos y manipulados plásticos, con oficinas en el piso alto. Dicha edificación está rodeada de terreno que mide mil cuarenta y nueve metros 35 decímetros cuadrados, destinado a servicio propio de la industrial citada. Forma todo ello una finca de superficie 1.506 metros 5 decímetros cuadrados, que linda, Norte: Rosendo Igleisas; sur, Luisa Ortega y otros; este, finca de

Pablo Iglesias Seoane, y oeste, don Ricardo Míguez Prego y doña María Iglesias Mosquera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 156 y 204 de Culleredo, folios 96 y 234, finca número 12.106.

A Coruña, 12 de diciembre de 2000.—El Secretario.—22.

ALBACETE

Edicto

Doña Olga Rodríguez Vera, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, contra don Agustín Argandoña González y doña María Elena Martínez Panadero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0032/0000/18/0093/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número XXXV (35). Haza que comprende una extensión superficial de 22 áreas 32 centiáreas. Dentro de su perímetro se ha construido una vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie solar de 208 metros 30 decímetros cuadrados. Se

distribuye, en planta baja, la vivienda propiamente dicha, que ocupa una superficie construida de 185 metros 30 decímetros cuadrados, y el garaje, que tiene una extensión superficial construida de 23 metros, y en planta primera se sitúa un trastero, aprovechando la pendiente del tejado, que ocupa una extensión superficial de 21 metros 50 decímetros cuadrados. Frente a la vivienda se encuentra construida una piscina de 10 metros de largo por 5 metros de ancho. La edificación linda, por todos sus vientos, con la parcela donde se ubica. Inscripción al tomo 1.944, libro 406, folio 70, finca 11.968, del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

Tipo de subasta: 63.000.000 de pesetas.

Albacete, 12 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—504.

ALBACETE

Edicto

Don Juan Manuel Ortells Pastor, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0422/95, se siguen autos de Ejecutivo—Otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Serra González, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Anunciación Gómez Morata y don Francisco Plaza Garrido, en reclamación de 1.342.704 de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas de los días: 23 de marzo, 23 de abril y 23 de mayo de 2001, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0034000017042295, de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima: Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si fuera sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Octava.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, por necesidades de este Juzgado los martes y jueves, de doce treinta a trece treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Albacete, calle Concepción, número 39, con una superficie de 95,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3 de Albacete, al libro 248/segunda, folio 209, finca número 3.011. Valorada, parcialmente, en la cantidad de doce millones doscientas noventa mil ochocientos cuarenta y cuatro (12.290.844) pesetas.

Albacete, 15 de diciembre de 2000.—El Secretario.—24.

ALBACETE

Edicto

Doña Consuelo Romero Sieira, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Albacete

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 225/2000, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Albacete, contra doña Juana Rubio Atienza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 57, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril, a las once treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una sexta parte indivisa de la finca especial número uno. Local en planta de semisótano, señalado con el número 4, con acceso, para personas y vehículos, a través del zaguano y rampa de acceso que parte de la calle Fernando López, a la derecha del portal del edificio señalado con el número 2, situado en dicha calle.